

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Febrero de 2002.-

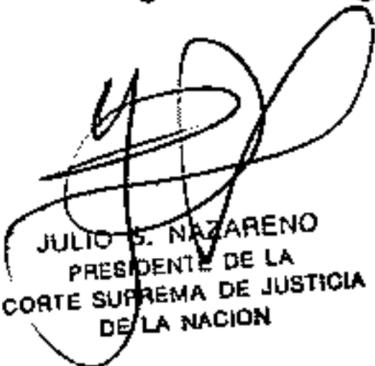
Visto lo solicitado a fs. 17, la conformidad prestada a fs. 15 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 43 y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 900/2001, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al agente del citado juzgado, doctor Juan Trujillo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION